

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00596 00

Vista la documental que antecede (63ComprobanteRechazaCorreoCurador.pdf), el despacho dispone,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir el correo electrónico del curador ad-litem designado Rafael Manuel Gracia Garavito, en el sentido de indicar que el correo electrónico es juridico@grupocoactiva.com, y no como quedó allí señalado.

Por otro lado, agréguese a los autos y obre en el plenario lo manifestado por la Agencia Nacional de Tierras, con respecto al bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 50C-1500362, ubicado en la Calle 20 No 112-26 dirección catastral de esta ciudad.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **129** de fecha **30** de agosto de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a696e1e31183ad17b38727f13370028cfd3d29a44a61383bde42889510a78dd**

Documento generado en 28/08/2023 07:55:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>